



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N°52/21

Conscripto Bernardi 04 de mayo de 2021

VISTO:

La necesidad de continuar con la construcción de la nueva plaza, que aun no cuenta con iluminación; y,

CONSIDERANDO:

Que es intención continuar en los próximos meses la construcción de la plaza de nuestra localidad, cita en calles: General Paz, Entre Ríos, San Martín y Cornelio Saavedra.

Que se pretende establecer en el presente la solicitud a la distribuidora de energía eléctrica (ENERSA) la habilitación del servicio, para el mencionado espacio, donde se colocaran en una primera etapa 20 farolas F-10 tipo sistema LED.

Que a los efectos de comenzar la obra y hacer uso de las luminarias, se debe dictar la norma legal respectiva;

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Establézcase la colocación en el predio correspondiente a la plaza local (calles: General Paz, Entre Ríos, San Martín y Cornelio Saavedra) 20 farolas F-10 tipo sistema LED.

Artículo 2º: Solicitese a la distribuidora de energía eléctrica (ENERSA) la habilitación del servicio, imputando los consumos a nombre de la Municipalidad de Conscripto Bernardi y que sean incluidos en los procesos de compensación de los tributos municipales.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



JANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E.R.